



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa  
Mando de Operaciones  
8ª Zona de Aragón  
2081ª Comandancia de Zaragoza  
Oficina de Gestión Económica  
DIR3: E03132604

## ANEXO 1:

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### CONTRATO DE SERVICIOS DE Procedimientos abierto abreviado Art. 159.6.

#### 1.- MENCIONES GENERALES:

- A. - N° EXPEDIENTE: P0084Y242
- B. - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. COMANDANCIA GUARDIA CIVIL ZARAGOZA (S-5016005-J)
- C. - ÓRGANO DESTINATARIO DEL CONTRATO. 8ª Zona Guardia Civil y Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza
- D. - ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA:  
Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza
- E. - RESPONSABLE DEL CONTRATO. Comandante Jefe de Personal y Apoyo de la Comandancia de Zaragoza
- F. - PERFIL DE CONTRATANTE. [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
- G. - ANUNCIOS. Perfil del Contratante
- H. - CONSULTAS PRELIMINARES DE MERCADO. No se han efectuado

#### 1. - MENCIONES PARTICULARES:

##### 1. - OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD E IDONEIDAD.

1.1. - Objeto del contrato. Contrato del servicio de limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos dependientes de la 8ª Zona de la Guardia Civil y Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.

Código CPA-

81.2. Servicios de limpieza

81.29.11 Servicios de  
desinfección y exterminio

Código CPV:

90917000: -8 Servicios de limpieza de medios de transporte

90921000: -9 Servicios de desinfección

**FIRMADO**

LUIS GERMAN AVILES CABRERA - 2024-08-21 18:17:20 CEST, cargo=Coronel Jefe  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_ZZZ6D6HMSFZG6KKTP9GYUYHPHCY9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**1.2. - Necesidad e idoneidad.**

Al objeto de cumplir con los objetivos de salubridad y garantizar la higiene necesaria para una digna utilización por parte de los componentes de la Guardia Civil, se tiene previsto llevar a cabo, durante los ejercicios presupuestarios que más adelante se indican, y estando directamente relacionada con el programa al que será imputada (132 "Seguridad Ciudadana"), la contratación de los servicios de limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos oficiales dependientes de la 8ª Zona de Aragón y Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, utilizados para el traslado de presos y detenidos, siendo necesario que los autobuses y microbuses celulares, furgones y turismos con mampara, destinados a esta labor, se encuentren en un adecuado estado de policía mediante los tratamientos necesarios.

Así mismo se pretende incluir el servicio de desinfección específico para el tratamiento viricida, por Covid 19 y/u otros virus que se pudiera producir en un futuro (tratamiento viricida con productos registrados en Sanidad) de aquellos vehículos que hayan estado en contacto con cualquier virus.

Con esta medida, se da por tanto cumplimiento a cuando dispone el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil (B.O.E. núm 49), y concretamente cuanto señala el Capítulo II, Artículo 3 "Objetivos", mediante la adopción de medidas encaminadas a la mejora en las condiciones del servicio y tratar de elevar el nivel de protección y seguridad del personal a las que éstas se dirigen.

**1.3. - Expediente conforme a la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público (LCSP), en el que concurren las características de los art. 17 y 159.6 de la citada Ley. Contrato no sujeto a Regulación armonizada.**

**2. - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

**2.1. - Valor estimado (art. 101 LCSP): 49.586,76 euros I.V.A. excluido**

El cálculo del valor estimado se ha realizado a tanto alzado en base a las cuantías de gasto de años anteriores.

Importe/años anteriores	2019	2020	2021	2022	2023
Limpieza y desinfección vehículos	14.187,25€	16.952,10€	10.727,88	9.958,30	11.954,80
*Importe limpieza Covid 19 incluido y exterior.					
Número medio de limpiezas /año= 324					

**2.2 - Presupuesto base de licitación.** 39.999,98 euros I.V.A. incluido.

**- Contratación por lotes.** No procede

**3. - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.** 16.04.132A.227.00

**4. - PREVISIÓN DE EJECUCIÓN EN FUTURAS ANUALIDADES.**

- 2024: 1 de diciembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024: 1.377,41 euros I.V.A. excluido; 1.666,66 euros I.V.A. incluido. **(Mensualidad con cargo presupuestario al ejercicio 2025).**



- 2025: 1 de enero de 2025 a 30 de noviembre de 2025: 16.528,92 euros I.V.A. excluido; 19.999,99 euros I.V.A. incluido. **(Incluida mensualidad del ejercicio 2024).**

- 2026: 1 de diciembre de 2025 a 30 de noviembre de 2026: 16.528,92 euros I.V.A. excluido; 19.999,99 euros I.V.A. incluido.

#### Posibles prórrogas

- 1 de diciembre de 2026 a 30 de noviembre de 2027: 16.528,92 euros I.V.A. excluido; 19.999,99 euros I.V.A. incluido.

#### 5. - CLASE DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

5.1. - Clase tramitación. Ordinaria.

5.2. - Procedimiento Abierto Simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP

#### 6. - PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

6.1. - Plazo de duración. **2 años.** Inicio a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Fecha de inicio prevista: 1 de diciembre de 2024

Fecha de fin prevista: 30 de noviembre de 2026

6.2. - Prórrogas. **Posibilidad de prórroga 12 meses adicional al plazo de duración inicial. Es decir, la prórroga, si procede, se iniciaría el 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2027. Conforme al art. 29.2 de la LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.**

#### 7. - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA. CLASIFICACIÓN.

7.1. - Solvencia económica y financiera. No se exige.

7.2. - Solvencia técnica. No se exige. Si bien se deberá acreditar lo establecido en el Anexo B del Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.3. - Clasificación. No se exige.

7.4. - Compromiso de adscripción de medios personales o materiales.

Se exige a los candidatos o licitadores el compromiso de adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

A los efectos del art. 211 LCSP, este compromiso se considera esencial, por lo que su incumplimiento será causa de resolución contractual. Dicho efecto queda recogido en el apartado 21 del CC.



**8. - GARANTÍAS.**

- 8.1. - **Garantía provisional.** No procede
- 8.2. - **Garantía definitiva.** No procede
- 8.3. - **Garantía complementaria.** No procede

**9. - INFORMACION SOBRE OBLIGACIONES FISCALES, MEDIO AMBIENTALES, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR A UN PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.** No procede

**10. - SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y NÚMERO DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.**

**Existencia de fases sucesivas.**  
No tiene.

**Procedimiento abierto abreviado art. 159.6 LCSP.**

**Sobre o archivo único: oferta evaluable con criterios automáticos y declaración responsable.** Se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el punto 14.1. Se incluirán el **Anexo 1 (modelo de declaración)** que figura para este procedimiento y **Anexo 2 (Proposición económica)**.

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento deberán estar **inscritos en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE)**, en los términos que establece el artículo 159.4 de la LCSP.

El **plazo de presentación de las proposiciones será de 10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

**El anuncio de licitación se publicará únicamente a través del perfil de contratante** de la 2081ª Comandancia de Zaragoza de la Guardia Civil.

**11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.** No procede.

**12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS.**

**La oferta económica tendrá un valor porcentual del 100% sobre la puntuación total de 100.**

**PRECIO**



Se asignará la máxima puntuación a la empresa que ofrezca el precio más bajo con relación a los servicios y productos incluidos en las diferentes secciones del siguiente cuadro:

Se valorará en base a los precios máximos que se establecen para cada una de las 4 secciones y que figuran en el modelo de proposición económica que figura como ANEXO 2 de este Cuadro, obteniendo la mayor puntuación la oferta más baja, puntuándose a las restantes de forma proporcional respecto de la que obtenga mayor puntuación, correspondiendo a la oferta con precios más altos cero puntos.

La fórmula utilizada es la siguiente:

$$P = \frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Oferta máxima} - \text{Oferta a valorar}} \cdot (\text{Oferta máxima} - \text{Oferta mínima})$$

- A) Máximo 70 PUNTOS. Descripción del servicio realizado a vehículos de transporte de presos, camuflados y vehículos turismo de traslado de detenidos:

(Limpieza interior del habitáculo de presos y de la cabina de guardias, limpieza de cristales, desinfección bactericida (por contacto y ambiental) con productos registrados en Sanidad.

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	30
Furgón 4/6	40
Furgoneta 4/9	40
Camión 12	48
Bus 16	55

- B) Máximo 10 PUNTOS. Descripción del servicio realizado a todos los vehículos de la 8ª Zona y Comandancia en general por virus:

(Limpieza del habitáculo, desinfección viricida, por COVID 19 y/u otros virus, (por contacto y/o nebulizada) utilizando productos viricidas registrados en Sanidad

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	50
Furgón 4/6	60
Furgoneta 4/9	60
Camión 12	70
Bus 16	80



- C) MÁXIMO 10 PUNTOS. Descripción del servicio realizado a todos los vehículos de la 8ª Zona y Comandancia en general para desinsectación y/o parásitos.  
(Limpieza del habitáculo, desinsectación y/o parásitos (por contacto y/o nebulizada) utilizando productos registrados en Sanidad**

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	50 €
Furgón 4/6	60 €
Furgoneta 4/9	60 €
Camión 12	70 €
Bus 16	80 €

- D) MÁXIMO 10 PUNTOS. Descripción del servicio realizado a Autobús de 16 plazas y camión 12 plazas.  
(Limpieza exterior a máquina 1 autobús de 16 plazas y un camión de 12 plazas a realizar de media 1 vez al mes).**

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Autobús 16 plazas	25 €
Camión 12 plazas	25 €

Los precios incluyen el desplazamiento hasta el puesto o Acuartelamiento donde se encuentren.

Las peticiones de desinfección se atenderán en un plazo máximo de 48 horas.

Los avisos de desinfección y su servicio se podrán realizar de lunes a sábado.

La limpieza deberá realizarse con pulverización electroestática con compresor de aire o similar tecnología.

El Punto A, la limpieza interior del habitáculo de presos y de la cabina de guardias, limpieza de cristales, desinfección bactericida, se realizará este servicio en:

El Destacamento de Daroca, ubicado en c/ Donantes nº 1 de la localidad de Daroca. Dispone de una explanada dentro del recinto con toma de agua y toma de corriente.

El Centro Penitenciario de Zuera, ubicado en la autovía A-23 Km. 328 término municipal de Zuera. Dispone de una explanada dentro del recinto con toma de agua y toma de corriente.



**El Acuartelamiento de Casetas, ubicado en c/ Cataluña s/n del barrio de Casetas de la localidad de Zaragoza. Hay una explanada exterior y además posee en el interior de un garaje de un pequeño lavadero para vehículos ligeros. (Se trasladará en futuro a la nueva Comandancia de Zaragoza, ubicada en c/ Belle Epoque del barrio de Valdespartera de la localidad de Zaragoza).**

**El Punto B, la limpieza del habitáculo y desinfección viricida, por Covid 19 y/u otros virus, se realizará en el Acuartelamiento o Puesto de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza donde se encuentre el vehículo.**

**El Punto C, la desinsectación y/o parásitos se realizará en el Acuartelamiento o Puesto de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza donde se encuentre el vehículo.**

**El Punto D, la limpieza exterior a máquina del autobús y camión se deberá de realizar donde nos indiquen.**

Conforme al apartado 2 del art. 147 de la LCSP, **el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales**, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de las ofertas:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadores en inclusión en la plantilla.
2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. El sorteo se realizará de conformidad con lo previsto en el art. 87.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones públicas, que se efectuará en acto público, a fin de cumplir con los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato.

### **13.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACION DE QUE LA PROPOSICION SEA ANORMALMENTE BAJA.**

- **Cuando concurren dos licitadores:** aquella cuya valoración sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la valoración de la otra oferta.
- **Cuando concurren tres o más licitadores:** aquellas cuya valoración sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las valoraciones de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando su valoración sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 30 unidades porcentuales.
- **En el caso de un solo licitador:** Se considerará anormalmente baja la proposición inferior en más de 30 unidades con respecto al presupuesto base de licitación.

En aquellos casos en los que se encuentre que un valor ofertado puede considerarse desproporcionado, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

### **14.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PAGO, ABONOS A CUENTA Y REVISIÓN DE PRECIOS.**

**14.1- Sistema de determinación del precio.** Tanto alzado por la totalidad de las acciones descritas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

**14.2- Pago del precio.** La facturación se realizará con carácter trimestral por la parte proporcional del total del mantenimiento ofertado por la empresa para el ejercicio



La factura se remitirá con formato electrónico dirigida a la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza (Avenida César Augusto 8-10, Zaragoza). Los códigos DIR son:

- GE0014115. Oficina Contable
- E03132604 Centro gestor
- E03132604 Unidad tramitadora.

**14.3- Abonos a cuenta.** No

**14.4- Revisión de precios.** No procede.

**15.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFECTUOSO Y POR DEMORA EN LA EJECUCION.**

Con carácter general para la imposición de penalidades se estará a lo establecido en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

**16- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.** No procede.

**17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Consideraciones de tipo medioambiental que persigan: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y una gestión más sostenible del agua.

**18.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR INTEGRACION DE SOLVENCIA.** No procede

**19.- RECEPCIÓN.**

Se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 210 y 311 del LCSP.

La ejecución de la prestación se entenderá realizada conforme a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.

**20.- PLAZO DE GARANTIA.** 3 meses

**21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución de este contrato las especificadas en los artículos 211 y 313 de la LCSP y además las siguientes:

1. De conformidad con el art. 133.2 de la LCSP, el incumplimiento, por parte del contratista y durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relaciones con el objeto del contrato.
2. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales calificadas como esenciales en la documentación del presente expediente.
3. No adscribir los medios personales o materiales exigidos en el presente pliego.

Los efectos de la resolución de contrato se regularán por lo dispuesto en los artículos 213 y 313 de la LCSP y en los artículos 109 a 113 del RGLCAP.

**22.- SUBCONTRATACIÓN.** Se permite en los términos y con los límites establecidos en el art. 215 de la LCSP.



**23- MESA DE CONTRATACIÓN, COMPOSICIÓN.** No.

**24- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** No

**25.- SUBASTA ELECTRONICA.** No

**26.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de ofertas se realizará exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado, en el perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

## 27.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos y garantía de los derechos digitales y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de fecha 14/12/99), y especialmente en lo que concierne al presente Acuerdo, respecto a lo que dispone el artículo 12 del citado cuerpo legal. En relación a las medidas de seguridad a tener en cuenta, será de aplicación el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999 citada anteriormente. A partir del día 25 de mayo de 2018, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE.

Se prohíbe expresamente el acceso a los datos de carácter personal por parte del personal del adjudicatario. En caso de que el personal adjudicatario tenga acceso accidentalmente a los mismos en el cumplimiento de las tareas encomendadas, está obligado a mantener en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad.

El personal del adjudicatario queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar, de cualquier forma, los datos de carácter personal a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada la relación contractual. El adjudicatario se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Si para la realización del objeto del contrato se requiere que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información de los Ministerios de Interior o Defensa, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que sean responsables los Ministerios de Interior o Defensa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como para establecer garantías de toda la información a la que se accede, el contratista estará obligado a cumplimentar antes del inicio de la ejecución del contrato una declaración de tratamiento de datos de carácter personal la cual, firmada y sellada presentará ante el Comandante Jefe de Personal y Apoyo, el cual velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999.

**28.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g, la formalización del contrato se realizará mediante la firma del contratista de la resolución de adjudicación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CORONEL JEFE

*(Firma electrónica)*

**POR EL ADJUDICATARIO:**

**Firmado:**  
**D.N.I.:**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa  
Mando de Operaciones  
8ª Zona de Aragón  
2081ª Comandancia de Zaragoza  
Oficina de Gestión Económica  
DIR3: E03132604

**ANEXO 2-**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**I. Expediente N° P0084Y242**

**Contratación del servicio de limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos dependientes de la 8ª Zona de la Guardia Civil y Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.**

**Órgano de contratación:** 2081ª Comandancia de Zaragoza (S-5016005-J)

**Anuncios de la convocatoria:** Perfil del Contratante

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR**

**Apellidos y nombre del firmante de la proposición:**

**DNI o equivalente del firmante de la proposición:**

**Relación que une al firmante con el licitador: (¹)**

**Razón Social del licitador:**

**NIF del licitador:**

**Domicilio del licitador:**

¹ A cumplimentar por el licitador: "Apoderado, Gerente o Administrador". Si el ofertante actúa en su propio nombre, dejará en blanco este apartado.

**DECLARA** que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que tanto él como la entidad a la que representa y sus administradores y representantes, cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, aportándose esta declaración responsable, en sustitución de la documentación relativa a la personalidad, representación y no incursión en prohibiciones de contratar. Declara así mismo que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado, se expide en \_\_\_\_\_ , con fecha \_\_\_\_\_

Fdo.:

En caso de empresa extranjera: **DECLARA** que la entidad a la que representa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, a lo establecido en el fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado, se expide en \_\_\_\_\_ , con fecha \_\_\_\_\_

Fdo.:

teléfono:

correo electrónico:

**FIRMADO**

LUIS GERMAN AVILES CABRERA - 2024-08-21 18:17:20 CEST, cargo=Coronel Jefe  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_ZZZ6D6HMSFZG6KKTP9GYUYHPHCY9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA DOS AÑOS.**

**FECHA INICIO PREVISTA 1/12/2024 FECHA FIN PREVISTA 30/11/2026.**

Precio. - El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de servicios por el siguiente importe:

**A) MÁXIMO 70 PUNTOS. Vehículos de transporte de presos, camuflados y vehículos turismo de traslado de detenidos:**

**(Limpieza interior del habitáculo de presos y de la cabina de guardias, limpieza de cristales, desinfección bactericida (por contacto y ambiental) con productos registrados en Sanidad.**

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € Sin IVA	OFERTA € Sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	30	
Furgón 4/6	40	
Furgoneta 4/9	40	
Camión 12	48	
Bus 16	55	

**B) MÁXIMO 10 PUNTOS. Descripción del servicio realizado a todos los vehículos de la 8ª Zona y Comandancia en general por virus:**

**(Limpieza del habitáculo, desinfección viricida, por COVID 19 y/u otros virus, (por contacto y/o nebulizada) utilizando productos viricidas registrados en Sanidad**

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € Sin IVA	OFERTA € Sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	50	
Furgón 4/6	60	
Furgoneta 4/9	60	
Camión 12	70	
Bus 16	80	



**C) MÁXIMO 10 PUNTOS. Descripción del servicio realizado a todos los vehículos de la 8ª Zona y Comandancia en general para desinsectación y/o parásitos.**

**(Limpieza del habitáculo, desinsectación y/o parásitos (por contacto y/o nebulizada) utilizando productos registrados en Sanidad).**

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO €	OFERTA € Sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	50 €	
Furgón 4/6	60 €	
Furgoneta 4/9	60 €	
Camión 12	70 €	
Bus 16	80 €	

**D) MÁXIMO 10 PUNTOS. Descripción del servicio realizado a Autobús de 16 plazas y camión 12 plazas.**

**(Limpieza exterior a máquina 1 autobús de 16 plazas y un camión de 12 plazas a realizar de media 1 vez al mes).**

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € SIN IVA	OFERTA € Sin IVA
Autobús 16 plazas y camión 12 plazas	25€	

**Los precios incluyen el desplazamiento hasta el Puesto o Acuartelamiento donde se encuentren.**

**Las peticiones de desinfección se atenderán en un plazo máximo de 48 horas.**

**Los avisos de desinfección y su servicio se podrán realizar de lunes a sábado.**

**La limpieza deberá realizarse con pulverización electrostática con compresor de aire o similar tecnología.**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa  
Mando de Operaciones  
8ª Zona de Aragón  
2081ª Comandancia de Zaragoza  
Oficina de Gestión Económica  
DIR3: E03132604

**El Punto A, la limpieza interior del habitáculo de presos y de la cabina de guardias, limpieza de cristales, desinfección bactericida, se realizará este servicio en:**

**El Destacamento de Daroca, ubicado en c/ Donantes nº 1 de la localidad de Daroca. Dispone de una explanada dentro del recinto con toma de agua y toma de corriente.**

**El Centro Penitenciario de Zuera, ubicado en la autovía A-23 Km. 328 término municipal de Zuera. Dispone de una explanada dentro del recinto con toma de agua y toma de corriente.**

**El Acuartelamiento de Casetas, ubicado en c/ Cataluña s/n del barrio de Casetas de la localidad de Zaragoza. Hay una explanada exterior y además posee en el interior de un garaje de un pequeño lavadero para vehículos ligeros. (Se trasladará en futuro a la nueva Comandancia de Zaragoza, ubicada en c/ Belle Epoque del barrio de Valdespartera de la localidad de Zaragoza).**

**El Punto B, la limpieza del habitáculo y desinfección viricida, por Covid 19 y/u otros virus, se realizará en el Acuartelamiento o Puesto de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza donde se encuentre el vehículo.**

**El Punto C, la desinsectación y/o parásitos se realizará en el Acuartelamiento o Puesto de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza donde se encuentre el vehículo.**

**El Punto D, la limpieza exterior a máquina del autobús y camión se deberá de realizar donde nos indiquen.**

**FIRMADO**

LUIS GERMAN AVILES CABRERA - 2024-08-21 18:17:20 CEST, cargo=Coronel Jefe  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_ZZZ6D6HMSFZG6KKTP9GYUYHPHCY9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa  
Mando de Operaciones  
8ª Zona de Aragón  
2081ª Comandancia de Zaragoza  
Oficina de Gestión Económica  
DIR3: E03132604

**ANEXO 1**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. (LCSP).**

**Expediente: Servicio de limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos dependientes de la 8ª Zona de la Guardia Civil y Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF número \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, teléfono número \_\_\_\_\_ y con correo electrónico \_\_\_\_\_, e inscrita en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) o Registro Oficial Equivalente (artículo 96.2 de la LCSP) \_\_\_\_\_.

**DECLARA** que, tanto él/ella como la entidad a la que representa y sus administradores y representantes, cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, aportándose esta declaración responsable, en sustitución de la documentación relativa a la personalidad, representación y no incursión en prohibiciones de contratar.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado, se expide en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Sólo en caso de empresa extranjera)

**DECLARA** que la entidad a la que representa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, a lo establecido en el fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado, se expide en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Sólo en caso de que empresas vinculadas oferten a esta licitación)

**FIRMADO**

LUIS GERMAN AVILES CABRERA - 2024-08-21 18:17:20 CEST, cargo=Coronel Jefe  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_ZZZ6D6HMSFZG6KKTTP9GYUYHPHCY9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa  
Mando de Operaciones  
8ª Zona de Aragón  
2081ª Comandancia de Zaragoza  
Oficina de Gestión Económica  
DIR3: E03132604

**DECLARA** que la empresa \_\_\_\_\_ y la empresa \_\_\_\_\_ son de un mismo grupo, en el sentido que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio a los efectos establecidos en el artículo 139 y apartados 2 y 3 del 149 de la LCSP y 86 del RGLCAP.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DECLARA** que la empresa..... se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. (Artículo 76 LCSP y cláusula 7.4 del Cuadro de Características Técnicas)

Fdo.: \_\_\_\_\_